



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 483/19

### AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2018, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2019, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del referenciado presupuesto para 2019

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1.º	Impuestos Directos	12.500,00 €
“ 3.º	Tasas y Otros Ingresos	3.450,00 €
“ 4.º	Transferencias Corrientes	21.080,00 €
“ 5.º	Ingresos Patrimoniales	23.8100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 7.º	Transferencias Corrientes	18.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>78.840,00 €</b>

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1.º	Gastos de Personal	14.800,00 €
“ 2.º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	39.165,00 €
“ 4.º	Transferencias Corrientes	5.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
“ 6.º	Inversiones Reales	19.875,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...</b>		<b>78.840,00 €</b>

**II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad,  
aprobado junto con el Presupuesto General de 2019**

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza.  
Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mengamuñoz, 26 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

